

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

29783 *ORDEN de 15 de noviembre de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso 259/1992, interpuesto por don Emilio Alvarez Zancada, en nombre y representación de don Enrique Gili Ripoll y otros.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Alvarez Zancada, en nombre y representación de don Enrique Gili Ripoll, don Jordi Bas Andreu y don Fernando Giménez Cots, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 21 de abril de 1992, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Enrique Gili Ripoll, don Jordi Bas Andreu y don Fernando Giménez Cots, contra las resoluciones a que estas actuaciones se contraen y, en consecuencia, se confirman las mismas por ser ajustadas a Derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—P. D., la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

29784 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictada en el recurso número 1.391/1992, interpuesto por don José Angel Martínez Losada.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el recurso número 1.391/1992, interpuesto por don José Angel Martínez Losada, contra resolución del Director general de Instituciones Penitenciarias, de 28 de junio de 1991 por la que se le impone la sanción de apercibimiento como autor disciplinariamente responsable de una falta leve, la citada

Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado sentencia de 25 de marzo de 1993, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos la demanda interpuesta por don José Angel Martínez Losada contra la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio de Justicia) y, en consecuencia, confirmamos las resoluciones impugnadas, que son ajustadas al ordenamiento jurídico, sin pronunciamiento de condena en cuanto al pago de las costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

29785 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictada en el recurso número 1.584/1991, interpuesto por don Antonio Rodríguez Alonso.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, el recurso número 1.584/1991, interpuesto por don Antonio Rodríguez Alonso, contra resolución del Secretario general de Asuntos Penitenciarios, de 26 de julio de 1991 por la que se desestima su petición de que le sea reconocido un grado personal de nivel 24, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia de 28 de junio de 1993, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Se desestima el recurso interpuesto por don Antonio Rodríguez Lozano contra la resolución de 26 de julio de 1991 de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma. Confirmando los actos impugnados por ser conformes a derecho. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.